CNMC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE T.I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (EXP. 210368)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dña. Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con N.I.F. nº Q2802141H, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

DE OTRA PARTE: D. Arnauld Joel Jaqueline, mayor de edad actuando en calidad de representante de la empresa OESIA NETWORKS, S.L., con N.I.F. nº B95087482 y domicilio social en Madrid, C/ Marie Curie 19, Rivas Vaciamadrid según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, D. Luis Quiroga Rodríguez, el día 09 de marzo de 2015, anotada bajo el número de su protocolo 391, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 22 de enero de 2020, ambas partes formalizaron el contrato de "SERVICIO DE SERVICIO DE SOPORTE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE T.I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA" (Expediente 190199) con un plazo de duración de 24 meses a contar desde el 15 de marzo de 2020 y por el precio que figura en su oferta económica, de SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (730.186,40€), siendo el importe del IVA a repercutir el de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (153.339,14€), por lo que el importe máximo total asciende a OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (883.525,54€)

Segundo.- Que la cláusula tercera del contrato contempla la posibilidad de prórroga del contrato. De acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares siempre que su duración individual o cumulativamente considerada, no supere un plazo de 36 meses.

Tercero.- Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 18 meses, a contar desde el 16 de marzo de 2022.

Por todo ello,

ACUERDAN

I. Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo al "SOPORTE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE T.I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA" por un periodo de 18 meses, desde el 16 de marzo de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, el precio ofertado, aplicando sobre el mimo el multiplicador correspondiente, de 662.644,14 € (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS), desglosados en 547.639,80 € (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) de principal y 115.004,34 € (CIENTO QUINCE MIL CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA calculado al tipo del 21%.

III. Con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	***PRINCIPAL***	***IVA***	***TOTAL***
2022	273.819,90 €	57.502,17 €	331.322,07 €
2023	273.819,90 €	57.502,17 €	331.322,07 €
TOTAL	**547.639,80 €**	**115.004,34 €**	**662.644,14 €**

IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Por la CNMC

Dña. Cani Fernández Vicién

Por OESIA NETWORKS, S.L.

oesia grupo

Firmado digitalmente por X3232304E ARNAUD JOEL JACQUELINE MARIVAIN (R: B95087482)
Fecha: 2022.02.23 09:23:45 +01'00'

D. Arnauld Joel Jaqueline

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM